



QUILLOTA, 29 de Octubre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.301 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 349/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 29/10/2018, Acta N° 39/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba modificar el Numerando 9 del Artículo 9° ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”;**
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** modificar el Numerando 9 del Artículo 9° ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en los siguientes términos:

Para los efectos de la presente Ordenanza se señala que el Centro Cultural se compone de los siguientes espacios físicos y servicios disponibles para arriendo o préstamo, según Reglamento:

ESPACIOS		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
TEATRO RODOLFO BRAVO Y HALL DE RECEPCIÓN	a) Actividades institucionales o Empresariales, recreacionales de entidades con o sin cobro de entrada	8 UTM/ 8 Horas
	b) Instituciones educacionales, actividades sin cobro de entrada (Graduaciones, exposiciones de alumnos del colegio, etc.), excepto Establecimientos Municipales (Colegios, Jardines Infantiles, Centros de Salud, Consultorios, Departamento de Salud y Educación), que no consideran cobro.	3 UTM/ 8 Horas
	c) Actividades culturales con cobro de entrada hasta \$3.000 pesos.	1 UTM/ 8 Horas
	d) Actividades culturales con cobro de entrada entre \$3.001 y hasta \$5.000 pesos.	2 UTM/ 8 Horas
	e) Actividades culturales con cobro de entrada entre \$5.001 y hasta \$7.000 pesos.	3 UTM/ 8 Horas
	f) Actividades culturales con cobro de entrada entre \$7.001 y hasta \$10.000 pesos.	4 UTM/ 8 Horas
	g) Actividades culturales con cobro de entrada sobre \$10.001 pesos.	5 UTM/ 8 Horas

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

	h) Actividades culturales sin cobro de entrada y/o con Convenio.	Sin costo (8 horas)
SALA DE EXPOSICIONES	a) Actividades externas, con cobro de entrada, mínimo 3 días y de acuerdo a disponibilidad de calendario.	1 UTM
	b) Actividades sin cobro de entrada correspondientes a la propia programación del Centro Cultural.	Sin costo
SALA DE CLASES / ENSAYO	Uso máximo de 4 horas diarias, sujeto a disponibilidad de horarios.	\$2.500.- por hora
ESTUDIO DE GRABACIÓN	Uso espacio y unidad de equipamiento, sin servicio profesional y bajo supervisión.	\$5.000.- por hora
TERRAZA MICHIMALONCO	Actividades productivas y comerciales. Sin apoyo técnico humano ni equipamiento. Excluye ferias, para las cuales aplica valor Plaza de las Artes.	1 UTM/ 6 Horas 2 UTM/ día
PLAZA DE LAS ARTES	a) Ferias, muestras, actividades y otros de juntas de vecinos, organizaciones de la sociedad civil, escuelas y colegios, colectivos culturales, ONGs, fundaciones, de emprendedores o microempresarios, artesanales, pueblos originarios, agrupaciones sociales o similares (sin apoyo técnico humano, equipamiento, ni mobiliario, solo empalme eléctrico).	0,1 UTM por 2 días, cada 6 metros cuadrados.
	b) Ferias, muestras, actividades y otros de empresas o institucionales con fines publicitarios, de promoción o comerciales (sin apoyo técnico humano, equipamiento, ni mobiliario, solo empalme eléctrico).	0,4 UTM diaria, cada 6 metros cuadrados.
ZÓCALO	Actividades institucionales, recreacionales de entidades, muestras productivas y comerciales, (sin apoyo técnico humano, equipamiento, ni mobiliario).	1 UTM/ 6 Horas
TERRAZA CARLOS POBLETE CRUZ	Actividades de entidades, recreacionales e institucionales, muestras productivas y comerciales (sin apoyo técnico humano, equipamiento, ni mobiliario).	1 UTM/ 6 Horas

El arriendo o préstamo contempla el equipamiento disponible instalado, sin servicio profesional y bajo supervisión.

Será responsabilidad del recurrente el pago de todos los impuestos, derechos y costos asociados a la actividad a desarrollar.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

TÉCNICA: AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN		
AMPLIFICACIÓN MÓVIL 1	2 cajas activas, 2 pedestales para parlantes, 1 consola de audio, 1 micrófono, 1 pedestal de micrófono (con supervisión técnica)	1UF/ 6 Horas
AMPLIFICACIÓN MÓVIL 2	4 cajas activas, 4 pedestales para parlantes, 2 monitores de piso, 1 consola de audio, set micrófonos, 1 pedestales de micrófonos (con supervisión técnica)	2 UF/ 6 horas
AMPLIFICACIÓN MÓVIL 3	2 cajas concert, 1 power, 2 monitores de piso activos, 1 consola de audio, set micrófonos para grupos (con supervisión técnica)	3 UF/ 6 horas
AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN EVENTO TOCATA	2 cajas concert, 1 power, 5 monitores de piso, set de micrófonos para grupos, consola análoga de audio, iluminación completa, consola de iluminación (con supervisión técnica)	4 UF/ 6 horas
AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN EVENTO CONCIERTOS	2 cajas concert, 1 power, 8 monitores de piso, set de micrófonos para grupos, consola análoga de audio, iluminación completa, consola de iluminación, según ficha técnica solicitada por el grupo (con supervisión técnica)	5 UF/ 6 horas

SEGUNDO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, Coordinador de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

TERCERO **ADOPTEN** la Unidad de Prensa y Comunicaciones, y la Unidad de Transparencia, las medidas necesarias para la publicación y difusión de esta medida, conforme a la legislación vigente.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Adm. y Finanzas - Presupuesto - Interesado - Coordinador de Cultura - Prensa - Administración Municipal - Unidad de Transparencia - Delegación San Pedro - Comunicaciones - Acuerdo N°349/2018 Acta N° 39/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/jlm.-